



Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 26 de febrero de 2021

Original: inglés

Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT

1. En su 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020), el Consejo de Administración siguió examinando el estado de la ratificación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT de 1986 (la Enmienda de 1986) ¹.
2. Al 25 de febrero de 2021, se habían registrado 115 ratificaciones de la Enmienda de 1986, incluidas dos de Miembros de mayor importancia industrial (India e Italia). Desde la reunión de octubre-noviembre de 2020 del Consejo de Administración, se han registrado dos nuevas ratificaciones (por parte de España y de la República de Moldova). Para que la Enmienda de 1986 entre en vigor se necesitan otras diez ratificaciones, entre ellas al menos tres de los Miembros de mayor importancia industrial (de entre Alemania, el Brasil, China, los Estados Unidos de América, Francia, la Federación Rusa, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
3. La Oficina no ha recibido más respuestas a la carta del Director General de 14 de enero de 2020 dirigida a los Estados Miembros que aún no han ratificado la Enmienda de 1986, en la que se les invitaba a responder al llamamiento de la Conferencia del Centenario para que ratifiquen la Enmienda de 1986 y a proporcionar, en el caso de que no lo hubieran hecho ya, sus comentarios y explicaciones sobre los motivos que habían impedido o retrasado hasta la fecha su ratificación.
4. En la segunda reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, igualitaria y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, celebrada el 1.º de febrero

¹ GB.340/INS/PV, párrs. 340-342; GB.340/INS/18/1.

de 2021, el Miembro del Gobierno de la República Islámica del Irán informó a la reunión de que la ratificación de la Enmienda de 1986 había sido aprobada por el Gabinete iraní y que ahora sería examinada por el Parlamento.

5. Desde la sesión de octubre-noviembre de 2020 del Consejo de Administración, la Oficina ha proseguido sus actividades encaminadas a fomentar la ratificación de la Enmienda de 1986 y ha emprendido la actualización de la página dedicada en el sitio web de la OIT, respondiendo a consultas y proporcionado información a los Gobiernos interesados. Además, el Director General, los Directores Generales Adjuntos y otros altos funcionarios han discutido este asunto durante sus reuniones con los mandantes, según el caso.